



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 003 -2017-UNFV

San Miguel, 31 MAR. 2017

Visto, el Oficio N° 042-2017-DAB-FCCNM-UNFV de fecha 03.03.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual da su conformidad a fin de que la docente **GLORIA MARIA SÁEZ FLORES**, con la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Biología, cumpla su Carga No Lectiva (**5 horas semanales**) en la Oficina Central de Investigación, como apoyo en las Áreas de Capacitación y Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras 65.2.1. "Dirigir y Ejecutar la política general de Investigación en la Universidad";

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece como fines, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con una visión de futuro";

Que, mediante Resolución R. N° 312-2016-CU-UNFV de fecha 11.04.2016, se aprobó la modificación del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que fuera aprobado con Resolución R. N° 9086-2015-CU-UNFV de fecha 23.11.15, estableciéndose en el artículo 29°, que la carga no lectiva es el conjunto de actividades académicas y de gestión que cumplen los docentes, según el cargo o responsabilidad que asumen a nivel de Facultad o Administración Central y que presentan informes mensuales sobre sus actividades, a quien corresponda;

Que, de conformidad con el artículo 34° del Reglamento antes señalado, el docente registrará su carga no lectiva en las unidades orgánicas de la Facultad o en la dependencia de la administración central en la que haya sido racionalizado;

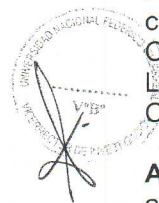
Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación mediante Proveído N° 00194-2017-VRIN-UNFV, de fecha 07.03.2017; y de conformidad con la Ley Universitaria-Ley N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la docente **GLORIA MARIA SÁEZ FLORES**, con la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, a cumplir su Carga No Lectiva (5 horas semanales) en la Oficina Central de Investigación, como apoyo en las Áreas de Capacitación y Publicidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, notificará a la interesada, bajo cargo, la presente Resolución.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN. N° 003 2017-UNFV

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, la Oficina Central de Investigación y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION



Mg. RAMIRO CONTACTO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL

GVZ

